

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**3713** Orden ECC/554/2016, de 11 de abril, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocado por Orden ECC/1514/2015, de 16 de julio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado convocadas por Orden ECC/1514/2015, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995,

Este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I de esta orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística (C/ Capitán Haya, 51-Madrid), en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (Paseo de la Castellana, 183) o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

3. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de abril de 2016.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Tembours Redondo.

## ANEXO I

### Relación de aprobados en la fase de oposición

#### *Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado*

NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Oposición
1	80059164M	Salcedo Margallo, José Alberto.	89,07
2	12396331K	Nieto Merino, Germán.	75,35
3	51414974S	González Sánchez, Antonio.	75,28
4	74237073L	Pujol Rodríguez, Rogelio.	74,89
5	2648334E	Fullea Carrera, Luis.	74,48
6	53595654L	Aponte Vargas, Adriana.	73,30
7	48513058D	Sanz Serrano, Natalia.	71,86
8	48999369P	Sáez Bonales, Cristina.	71,01
9	24390652A	Ballesteros Valero, María del Mar.	70,85
10	30615458C	Rojo Porras, María Paz.	68,60
11	7216911V	García Marín, Milagros María.	67,52
12	53755251L	Vázquez Gutiérrez, María Teresa.	67,03
13	28614192F	Refoyo Mayoral, Manuel.	66,20
14	70823458H	Ruiz Gutiérrez, Sara.	65,97
15	76906199H	Alonso Fernández, Carlos.	65,27
16	44455624M	Lagoa Labrador, Fiz.	64,81
17	7250291R	Escalona González, Elena.	64,54

NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Oposición
18	12413787C	Puerto Sanz, Ana María.	63,48
19	47292974Y	Horcajo García, Tamara.	62,98
20	47286560D	Hernández Martín, Sara.	62,33
21	47029523C	Panizo Espuelas, Ángel.	62,05
22	71227979S	Vivar González, Enrique.	61,59
23	52725006J	Llopis Pérez, Salvador.	61,53
24	12419330C	Carriazo Farré, María Isabel.	61,37
25	5322344Y	Grande Freire, Laura.	61,23
26	75146428T	López Escudero, Rogelio.	60,18
27	3878217A	Palencia Bautista, María Arántzazu.	59,44
28	71012637E	Gómez Martín, Marta.	55,15

## ANEXO II

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, doy mi conformidad a que se compruebe de oficio mi identidad a través de dicho sistema.

Sí  No

(En el caso de que no se autorice, deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.)

En ..... a ..... de ..... de 20...